



**Proceso Misional**  
**Gestión de Facultades y Programas Académicos**  
**Novedades para la Vinculación de Profesores Temporales**

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 5

Fecha de Actualización: 13-03-2023

Página 1 de 5

<b>1. PROCESO/ÁREA DE GESTIÓN RELACIONADA:</b>	Proceso Misional /Gestión de Facultades y Programas Académicos.
<b>2. RESPONSABLE(S):</b>	Vicerrector(a) Académico(a)/Profesional Universitario/Decanos/Jefes de Departamento/ Profesional Especializado de la División de Gestión del Talento Humano, Profesional Especializado Área de Nómina.
<b>3. OBJETIVO:</b>	Resolver de manera oportuna las novedades para la vinculación de profesores temporales requeridos por los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad del Cauca.
<b>4. ALCANCE:</b>	Inicia con identificación de la necesidad profesoral y termina con la vinculación o modificación de la vinculación o dedicación del profesor temporal.
<b>5. MARCO NORMATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Acuerdo 024 de 1993</a>: Estatuto del Profesor</li> <li>• <a href="#">Acuerdo 017 de 2009</a>: CSU sobre vinculación y remuneración de profesores ocasionales y catedráticos.</li> <li>• <a href="#">Circular Normativa Planeación de Labor</a></li> <li>• <a href="#">Acuerdo Académico 021 de 2019</a>: Por medio del cual se fijan los criterios para la asignación de la labor</li> <li>• <a href="#">Acuerdo Académico 009 de 2020</a>: Por medio del cual se modifica el Acuerdo Académico 021 de 2019</li> <li>• <a href="#">Acuerdo superior 025 de 2020</a>: Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca</li> </ul>

**6. CONTENIDO:**

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
<b>Fase del Planear</b>			
1	a) Recibe por parte del profesor la novedad: renuncias, retiros, incapacidades, licencias de maternidad, protección a la maternidad, estados de embarazo, u otros ausentismos.  y/o  b) Identifica la novedad de vinculación de profesores temporales dada por cursos cancelados o nuevos (Posterior a matrículas), o por ajustes derivados de la auditoría a labor académica.	Jefe(a) del Departamento	a) Registro matrículas DARCA  b) Documentos aportados por el profesor
<b>Fase del Hacer</b>			



ISO 9001  
 SC-CER 45032



Proceso Misional  
Gestión de Facultades y Programas Académicos  
Novedades para la Vinculación de Profesores Temporales

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 5

Fecha de Actualización: 13-03-2023

Página 2 de 5

2	<p>Analiza la novedad y tramita la modificación de la dedicación de profesores ya vinculados o convoca al comité de selección (PM-FO-4-PR-5 y PM-FO-4-PR-1) para elegir el reemplazo si fuere el caso y se notifica al decano la situación de novedad.</p>	Jefe(a) del Departamento	Oficio/PM-FO-4-FOR-59 Acta de Selección profesores Temporales
3	<p>Solicita aval o autorización a la Vicerrectoría Académica para la vinculación profesoral presentada por el Jefe(a) del Departamento, las novedades deben reportarse antes del 10 de cada mes, para que surta su efecto en la nómina.</p> <p>Cuando es el Jefe del Departamento quien remite debe tener Vo. Bo. del Decano(a).</p> <p><b>Nota 1:</b> tener en cuenta que para tramitar cualquier tipo de novedad, el periodo debe estar activo.</p>	Decano(a) Jefe(a) del Departamento	Oficio, PM-FO-4-FOR-59 Acta de Selección profesores Temporales y Formato PA-GA-5.1-FOR-45
4	<p>Revisa la documentación y teniendo en cuenta la reserva presupuestal, analiza:</p> <p><b>A) Vinculación:</b> cuando se sustente la novedad de vinculación por renuncia de un profesor de planta o temporal, o se por necesidad académica (mayor número de estudiantes matriculados en un curso)</p> <p><b>B) Cambio de vinculación:</b> cuando en la novedad de vinculación profesoral justifica el cambio de vinculación de cátedra a ocasional o viceversa, es necesario pasar a estudio del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, para estudio de puntos de la base salarial.</p> <p><b>C) Cambio de dedicación:</b> cuando en la novedad docente se justifica el cambio de horas cátedra (varían de 2 a 12 en ascenso o descenso) y para ocasionales de medio tiempo a tiempo completo o viceversa).</p> <p>Si el cambio es posible, el Vicerrector(a) Académico(a) avala la novedad para pasar a estudio de puntaje de la base salarial en el CIARP (PM-FO-4-PR-5, punto 5).</p>	Vicerrector(a) Académico(a) Profesional Universitario	Oficio, Acta o Comunicación mediante correo electrónico



Proceso Misional  
Gestión de Facultades y Programas Académicos  
Novedades para la Vinculación de Profesores Temporales

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 5

Fecha de Actualización: 13-03-2023

Página 3 de 5

	Si no es posible, el Vicerrector(a) Académico(a) notifica a la Facultad (Jefes de Departamento y Decanos), la razón de la negativa.		
5	Avala el puntaje para base salarial.	Comité CIARP/Secretaria CIARP	Resolución
6	Se solicita proyección presupuestal a la División de Gestión del Humano.	Profesional Universitario Vicerrector(a) Académico(a)	Vía e-mail
7	Realiza la proyección presupuestal solicitada por la Vicerrectoría Académica.	Jefe de la División de Gestión del Humano, Profesional Especializado Área de Nomina	Soporte físico y electrónico
<b>Fase del Verificar</b>			
8	Teniendo en cuenta el saldo dado por proyección presupuestal, se remite oficio a la División de Gestión del Talento Humano para tramite de Resolución de Vinculación, modificación o dejar sin efecto, para luego ser firmada por Rectoría, con copia a la División Financiera - Área de presupuesto (PM-FO-4-PR-5, punto 5).	Vicerrector(a) Académico(a) Profesional Universitario	Oficio
9	Cuando hay cambios debido a novedad de vinculación profesoral remite copia vía e-mail del oficio enviado a la División de Gestión de Talento Humano de las novedades a la decanatura y jefaturas correspondiente para conocimiento y ajuste en el aplicativo SIMCA a que haya lugar.	Vicerrector(a) Académico(a) Profesional Universitario	E-mail
10	Informa a los profesores temporales sobre las acciones a seguir de legalización de la nueva vinculación.	Jefe(a) del Departamento	E-mail o reuniones de departamento
11	Si por el proceso de revisión de labor y ajuste de matrícula académica, la Vinculación y/o Dedicación del profesor temporal debe cambiar y el Jefe de Departamento no ha tramitado en el periodo vigente la novedad ante la Vicerrectoría Académica y ya se ha efectuado la liquidación del contrato por mayor o menor valor, se debe pasar al proceso al trámite de recobro o ajuste al	Vicerrector(a) Académico(a) Profesional Universitario	Oficio



**Proceso Misional**  
**Gestión de Facultades y Programas Académicos**  
**Novedades para la Vinculación de Profesores Temporales**

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 5

Fecha de Actualización: 13-03-2023

Página 4 de 5

	profesional universitario de apoyo en asuntos jurídicos de la Vicerrectoría Académica.		
<b>Fase del Ajustar</b>			
12	Realiza ajustes periódicos cuando existen cambios en lo normativo o acciones de mejora que se originen de la aplicación del presente procedimiento.	Vicerrector(a) Académico(a)	Acta de reunión
<p><b>NOTA 2:</b> en el caso de que la labor del profesor se encuentre visada, el Jefe del Departamento debe solicitar des visado a la Vicerrectoría Académica vía e-mail, realizar los cambios necesarios, visar y hacer visar del Decano. Por último notificar a la Vicerrectoría Académica para terminar el proceso de visado.</p>			

<b>7. FORMATOS:</b>	PM-FO-4-PR-5 Vinculación y remuneración de profesores temporales PM-FO-4-PR-1 Asignación, verificación y Aval de labor académica PM-FO-4-PR-5, punto 5 (Vinculación y remuneración de profesores temporales)
<b>8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:</b>	SIMCA: Sistema Integrado de Registro y Control Académico CIARP: Comité Interno de Reconocimiento y Asignación de Puntaje

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	MODIFICACIONES
11-06-2019	1	PM-FO-4-PR-44	Creación del procedimiento
21-07-2020	2	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión
18-06-2021	3	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión
23-09-2022	4	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión
13-03-2023	5	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión



Proceso Misional  
Gestión de Facultades y Programas Académicos  
Novedades para la Vinculación de Profesores Temporales

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 5

Fecha de Actualización: 13-03-2023

Página 5 de 5

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Sandra Milena Villota Enríquez	Nombre: Aída Patricia González Nieva
Responsable Área de Gestión Relacionada	Responsable Proceso
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Vicerrectora Académica
Fecha: 13-03-2023	Fecha: 13-03-2023
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: Alexander Buendía Astudillo	
Responsable de Gestión de Calidad	
Cargo: Director Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional	Rector: Deibar Rene Hurtado Herrera
Fecha:	Fecha:

COPIA NO CONTROLADA